

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**24295** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI-1-CA-12. "Autovía del Mediterráneo A-7. Variante de trazado. Tramo: Algeciras-San Roque". Provincia de Cádiz.*

El Ministerio de Fomento y por Delegación la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras (Orden de 30 de mayo de 1996) con fecha 12 de mayo de 2009 ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública "Autovía del Mediterráneo A-7. Variante de trazado. Tramo: Algeciras-San Roque. Provincia de Cádiz" cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de Septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio Informativo de clave: EI.1-CA-12. "Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Algeciras-San Roque", seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada alternativa 1 en el estudio, consistente en una autovía de nuevo trazado de 16,970 km de longitud, con un presupuesto base de licitación de 103,537 M € y tres enlaces.

3. En el proyecto de construcción, así como en la ejecución de las obras, que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

Se cumplirán las prescripciones impuestas por la Secretaría de Estado de Cambio Climático en su resolución de 19 de febrero de 2009, publicada en el BOE de 10 de marzo de 2009.

Se atenderán a las prescripciones establecidas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, referentes a la afección a Patrimonio y al procedimiento a seguir al respecto en la fase de proyecto.

La autovía cruza la vía ferroviaria: Bobadilla-Algeciras.

Para dicho cruce, y por disposición de la Ley y Reglamento del Sector Ferroviario, se coordinarán las actuaciones con la entidad pública empresarial, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), encargada de la administración de la Red Ferroviaria de Interés General.

Asimismo, se coordinarán las actuaciones con la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, para solucionar las posibles interferencias con las actuaciones previstas en la nueva línea de Altas Prestaciones: Bobadilla-Algeciras.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro el Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la

Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 6 de julio de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A090053438-1